

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
LABORALES DE MEDELLÍN

Mayo tres (03) de dos mil veintiuno (2021)

En el proceso con radicación 05001-41-05-005-2017-01312-00, entendiendo lo expuesto en el memorial que antecede para llevar a cabo la audiencia del Artículo 72 del C.P. del T y de la S.S, se fija como NUEVA FECHA el día **VEINTISIETE (27) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**.

Dicha audiencia, que se celebrará según lo dispuesto en la norma en cita y se dará aplicación a lo previsto en el Artículo 77 del C.P. del T y de la S.S. en lo pertinente, se practicará la prueba a que haya lugar y se proferirá la sentencia.

Esta diligencia se llevara a cabo de manera virtual a través del aplicativo TEAMS con citación al correo electrónico suministrado por los apoderados o el que figure en el registro nacional de abogados.

Se advierte a las partes que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 71 del C.P. del T y de la S.S. de no comparecer sin excusa legal se continuará la actuación sin su asistencia.

**NOTIFÍQUESE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'L. Lara Valencia'.

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA  
JUEZ**

Certifico que el auto anterior fue notificado Por ESTADOS Nº 51 fijados hoy en la secretaría de este Despacho , a las 8 a.m. Medellín **MAYO 04 de 2021**.

---

SECRETARIA